

Dec. núm. 608-23 que nombra a Renso Antonio Herrera Franco, embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de nuestro país en la República de Seychelles, con sede en los Emiratos Árabes Unidos. G. O. No. 11130 del 4 de diciembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 608-23

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Renso Antonio Herrera Franco**, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Seychelles, con sede en los Emiratos Árabes Unidos.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 609-23 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer distintas profesiones. Modifica el Decreto núm. 431-23, en lo que respecta a Sabrina Tejeda Plasencio, licenciada en enfermería, Cindy Roselina Peguero, licenciada en nutrición, Jean Carlos Hernández Parra y Amy Grashell De La Cruz Reyes, doctores en medicina. G. O. No. 11130 del 4 de diciembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 609-23

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.